



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 FEB 2024

RES. DECECO N° 008 - 24

Exptes. N° 6454/19; 6036/19 y 6906/23

VISTO:

Las Resoluciones CD-ECO N° 537/23; N° 538/23 y N° 584/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res CD-ECO N° 537/23 se otorgó incremento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura "Economía III", Sede Salta, ejercido actualmente por el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, desde el día 1 de Enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta disposición, lo que suceda primero.

Que por Res CD-ECO N° 538/23 se otorgó incremento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al cargo de Profesor Titular para la Asignatura "Macroeconomía II" de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), Sede Salta, para el Dr. Diego SARAVIA TAMAYO, D.N.I. N° 22.637.344, desde el día 1 de Enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que por Res CD-ECO N° 584/23 se designó al Cr. Hugo Marcelo NAZAR, D.N.I. N° 18.230.760, en el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "CONTABILIDAD II" con extensión de funciones a "CONTABILIDAD III", de Sede Salta, a partir del día 1 de enero de 2024 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.

Que según lo establecido en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares - Resolución N° 350/87 y Modificatorias (385/88, 481/88, 470/89 y 066/90) (De aplicación supletoria); Art 62:

"Artículo 62.- Todos los plazos establecidos en éste reglamento, salvo indicaciones en contrario, se computarán por días hábiles administrativos de esta Universidad y serán perentorios. Es inhábil el mes de Enero."

Que en las Resoluciones mencionadas en el visto se cometió un error material al establecer el inicio de la designación / incremento desde el día 1 de enero de 2024, cuando correspondía otorgarlas desde el 1 de Febrero de 2024, por lo que corresponde adecuar las mismas.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente los Artículos 1° de las Resoluciones CD-ECO N° 537/23; N° 538/23 y N° 584/23, donde dice: "1 de Enero de 2024", debe decir: "1 de Febrero de 2024".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a los Responsables de las Asignaturas y Directores de Departamento correspondientes, a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa